



Pag. 1 de 1

*Honorable Concejo Municipal*  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*

*Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009*  
*"Sucre-Bolivia"*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0230/05

Sucre, 20 de julio de 2005

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 19 de julio de 2005, el H. Concejo Municipal de la Sección Capital, ha tomado conocimiento de la nota emitida por los Señores Dr. Gonzalo Taboada Secretario Ejecutivo CEUS del Dr. Luis Revilla Pdte H.C.M – La Paz el del Dr. Juan del Granado Alcalde Municipal de la Paz, donde convocan al Presidente del Órgano Deliberante Lic. Fidel Herrera Rellini y a la H. Alcaldesa Municipal de la Capital, Lic. Aydeé nava Andrade, para una reunión urgente, con motivo de asumir una posición conjunta y definitiva respecto a la Coparticipación del IDH, evento que se realizara el día martes 19 de julio de 2005, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Paz.

Que, en fecha 19 de julio el Presidente del Ente Deliberante y la Alcaldesa Municipal hacen llegar una nota conjunta disculpándose por la imposibilidad de asistir a la reunión convocada, expresando los mismos su total respaldo a las gestiones que los presidentes de Concejos Municipales y Alcaldes del País puedan realizar conclusiones y medidas a adoptarse.

Que, luego de un análisis el Pleno del Órgano Deliberante por la importancia que reviste la modificación del Art. 19 de la Ley 1551, a través del Proyecto de Ley N° 879, para que el impuesto a los Hidrocarburos IDH sea coparticipadle para los Municipios y Universidades del País, ha resuelto que el Concejal Domingo Martínez Cáceres, asista en representación del Gobierno Municipal de la Sección Capital.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art.1°** Declarar en Comisión desde el día 19 al 20 de julio de 2005, al Concejal Domingo Martínez Cáceres, a objeto de que pueda participar en representación del Gobierno Municipal de la Reunión de emergencia de Concejales y Alcaldes de Bolivia, sobre la modificación del Art. 19 de la Ley 1551, a través del Proyecto de Ley N° 879, para que el impuesto a los Hidrocarburos IDH sea coparticipadle para los Municipios y Universidades del País.

**Art.2°** Páguense viáticos por dos días de acuerdo a la escala salarial vigente en la Institución, y pasajes via terrestre al declarado en comisión en el punto uno

**Art.3°** La Directiva del H. Concejo Municipal, quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Lic. Fidel Herrera Rellini

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Mary Echenique Sánchez

**SECRETARIA a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL**

